



## ACUERDO NO. 002 DEL 10 DE ENERO DE 2023

“Por el cual se modifica la planta de personal del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural-IDPC”

### LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

En ejercicio de sus facultades legales especialmente las conferidas, en el literal f) del artículo 97 del Acuerdo 257 de 2006, y el artículo 4° del Acuerdo 01 de 2019.

#### CONSIDERANDO

Que el literal 92 del Acuerdo Distrital No. 257 del 30 de noviembre de 2006, expedido por el Concejo de Bogotá, transformó la Corporación La Candelaria en el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural -IDPC-, organizado como un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio e independiente, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, cabeza de sector.

Que mediante Acuerdo No. 001 de 2007, “Por el cual se adoptan los estatutos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural”, se determinó que entre otras funciones de la Junta Directiva, la del artículo 17 literal f): “ (...) f) Fijar la planta de cargos, la nomenclatura y la clasificación de los empleos; la escala de remuneración de las diferentes categorías de empleos, y los emolumentos de los servidores y servidoras de la entidad de acuerdo a la política que para el efecto establezca el CONFIS; con base en esta facultad, no podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado para la entidad”

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 01 del 10 de enero de 2023, se modificó la estructura organizacional del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

Que, en cumplimiento del inciso primero del artículo 6° del Acuerdo 199 de 2005 del Concejo de Bogotá D.C. mediante oficio No .2-2022-10289 del 17 de noviembre de 2022, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital DASCD emitió concepto técnico para la modificación de la estructura organizacional, planta de empleos y manual específico de funciones y competencias laborales del IDPC.

Que mediante oficio No. 2022EE618098O1 del 20 de diciembre de 2022, radicado en el IDPC según número 20225110094412 del 22 diciembre de 2022, la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, expidió viabilidad presupuestal para la modificación de la planta de personal del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

Que en mérito de lo expuesto,



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

## ACUERDO NO. 002 DEL 10 DE ENERO DE 2023

“Por el cual se modifica la planta de personal del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural- IDPC”

### ACUERDA

**Artículo 1°.** Suprimir de la planta de empleos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural el siguiente cargo:

NIVEL	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	No. de Cargos
Asesor	Jefe de Oficina Asesora	115	01	Uno (1)

**Artículo 2°.** Crear en la planta de empleos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural los siguientes cargos:

NIVEL	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	No. de Cargos
Directivo	Gerente	039	01	Uno (1)
Directivo	Jefe de Oficina	006	01	Uno (1)
Asesor	Asesor	105	01	Uno (1)
Profesional	Profesional Especializado	222	03	Quince (15)
Profesional	Profesional Especializado	222	02	Trece (13)
Profesional	Profesional Universitario	219	01	Diez (10)

**Artículo 3°.** Para la realización de los fines institucionales, la planta de empleos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural será la siguiente:

NO. DE EMPLEOS	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	TIPO DE VINCULACIÓN
<b>NIVEL DIRECTIVO</b>				
1	Director de entidad descentralizada	050	02	LNR



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

### ACUERDO NO. 002 DEL 10 DE ENERO DE 2023

“Por el cual se modifica la planta de personal del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural- IDPC”

3	Subdirector Técnico	068	01	LNR
1	Subdirector Operativo	068	01	LNR
1	Jefe Oficina Control Disciplinario Interno	006	01	LNR
1	Jefe de Oficina Jurídica	006	01	LNR
2	Gerente	039	01	LNR
<b>9</b>	<b>SUBTOTAL NIVEL DIRECTIVO</b>			
<b>NIVEL ASESOR</b>				
2	Asesor	105	01	LNR
1	Asesor	105	01	De periodo fijo
1	Jefe de Oficina Asesora de Planeación	115	01	LNR
<b>4</b>	<b>SUBTOTAL NIVEL ASESOR</b>			
<b>NIVEL PROFESIONAL</b>				
25	Profesional Especializado	222	03	Carrera Administrativa
17	Profesional Especializado	222	02	Carrera Administrativa
14	Profesional Universitario	219	01	Carrera Administrativa
<b>56</b>	<b>SUBTOTAL NIVEL PROFESIONAL</b>			
<b>NIVEL ASISTENCIAL</b>				
2	Auxiliar Administrativo	407	06	Carrera Administrativa
1	Auxiliar Administrativo	407	04	Carrera Administrativa
2	Auxiliar Administrativo	407	02	Carrera Administrativa
2	Secretaria	440	05	Carrera Administrativa
1	Conductor	480	01	Carrera Administrativa
<b>8</b>	<b>SUBTOTAL NIVEL ASISTENCIAL</b>			
<b>77</b>	<b>TOTAL, PLANTA IDPC</b>			



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

## ACUERDO NO. 002 DEL 10 DE ENERO DE 2023

“Por el cual se modifica la planta de personal del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural- IDPC”

**Artículo 4°.** Delegase en el Director General del IDPC la facultad de establecer o modificar el manual específico de funciones y la distribución de los empleos de la planta global de conformidad con las necesidades de la entidad para el cumplimiento de la Gestión.

**Artículo 5°. COMUNICACIÓN.** Comunicar el contenido del presente acuerdo al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD- y a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda.

**Artículo 6°. VIGENCIA Y DEROGATORIAS.** El presente Acuerdo rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente los Acuerdos de Junta Directiva del IDPC No. 002 del 21 de enero de 2019 y No. 05 de 2021.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los diez (10) días del de enero de 2023.

**CATALINA VALENCIA TOBÓN**  
Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte  
Presidenta Junta Directiva

**LUZ PATRICIA QUINTANILLA PARRA**  
Subdirectora de Gestión Corporativa Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (E)  
Secretaria Técnica Junta Directiva

Proyectó: Natalia Torres- Talento Humano IDPC   
Revisó: Oscar Fonseca Gómez: Jefe de Oficina Asesora Jurídica IDPC